CONDICIONES GENERALES PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

ASEGURADORA SOLIDARIA, EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2 BUEN MANEJO DE ANTICIPO.
CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE LOS SERVICIOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE

EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

2.1. CAUSA EXTRAÑA CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS.
EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, QUE CAMBIEN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, QUE NO SEAN REPORTADAS DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO.
LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO.
CUBRE EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO.

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR. EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS.

5.1. AVISO LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES. EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE PODRÁ ACREDITAR CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN. EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD.
DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

6. PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

7. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION - PATRICLSUSP02V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607597683

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000068064 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	07	09	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	07	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: MONRAK INGENIERIA LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.140.671-4

DIRECCIÓN: CL 42 SUR 26 20 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6012799659

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.044-3

BENEFICIARIO: INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.044-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	08/09/2026	15/01/2027	9,453,372.40

BENEFICIARIOS
NIT 899999044 - INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONTRATO DE COMPRAVENTA ISI 083/2026 PROYECTO: 13519 RELACIONADA CON: ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

-NOTA:
SE PRESENTA O CONTEMPLA LOS SIGUIENTES ITEMS: 1,3,4,7,8,10,17,18,19,31.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: INDUMIL NIT: 899.999.044.-

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****9,453,372.40	$ **********40,177	$****11,000.00	$ ********9,724	$ **********60,900

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	344	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360759768

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDE207F0A06FB7857

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2645048712A98

12 DE AGOSTO DE 2026 HORA 11:46:18

AB26450487 PÁGINA: 1 DE 3

* * * *

DIRECCION COMERCIAL : CL 42 SUR NO. 26-20
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4457, NOTARIA 31 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL-22 DE AGOSTO DE 1.991, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 BAJO EL NUMERO 338.967 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMER--CIAL DENOMINADA: MONRAK INGENIERIA LIMITADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.316	19-III-1992	31 STFE BTA	7-V -1992 NO.364206
5.234	21- X -1993	7 STAFE BTA	2-XI -1993 NO.425821
5.469	29- X -1993	7 STAFE BTA	2-XI -1993 NO.425821

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0001872	1999/11/09	0046	BOGOTA D.C.	1999/11/10	00703214
2390	2010/09/22	0003	BOGOTA D.C.	2010/09/24	01416811

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2080 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LO CONSTITUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICAS, CONDUCCION DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO, DISEÑO OPERACION Y MANEJO DE RELLENOS SANITARIOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, REFORESTACION Y EMPADRIZACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS DE TODO TIPO, Y EN GENERAL TODAS LAS LABORES PERTINENTES A LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL. DISEÑO, CONSTRUCCION, COMPRAVENTA Y REPARACION DE MAQUINARIA Y REPUESTOS PARA LA MISMA, FABRICACION DE PARTES MECANICAS. CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA. MONTAJES ELECTROMECANICOS, AUTOMATIZACIONES INDUSTRIALES. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE FIRMAS EXTRANJERAS. COMPRA Y VENTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MAQUINARIA: REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y CUARTOS FRÍOS; LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y DOMÉSTICA; ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y MENAJE DE COCINA TANTO DOMÉSTICOS COMO INDUSTRIALES, ESTUFAS, HORNOS, CALENTADORES E INSTALACIONES A GAS; LABORATORIO, METROLOGÍA, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN; PISCINAS; TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE; ELECTROMECÁNICOS, ELECTRO NEUMÁTICOS, Y DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS; BOMBAS, ELECTROBOMBAS DE AGUAS TRATADAS Y RESIDUALES Y DEMÁS LÍQUIDOS; GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PLANTAS ELÉCTRICAS; MOVIMIENTOS DE CARGAS MATERIALES, INDUSTRIAS DE: ARTES GRÁFICAS, CONSTRUCCIÓN, ALIMENTOS, TEXTIL Y METALMECÁNICA. FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBLES METÁLICOS Y DE MADERA, PUERTAS ORNAMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, MOBILIARIO URBANO, MOBILIARIO PARA PARQUES INFANTILES Y DOTACIONES PARA LOS MISMOS; CONTENEDORES, ALOJAMIENTO, BODEGAS MÓVILES, FIJOS Y PREFABRICADOS; ASPIRADORAS, BRILLADORAS Y MAQUINAS DE ASEO; MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA Y EQUIPOS DE METROLOGÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2511 (FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $22,500,000.00 DIVIDIDO EN 22,500.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
ACOSTA FORERO OSWALDO C.C. 000000019223416
NO. CUOTAS: 11,250.00 VALOR: $11,250,000.00
MONCADA MONCADA JAIRO ALIRIO C.C. 000000079303099
NO. CUOTAS: 11,250.00 VALOR: $11,250,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 22,500.00 VALOR: $22,500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1993, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00425822 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ACOSTA FORERO OSWALDO	C.C. 000000019223416
SUPLENTE	
MONCADA MONCADA JAIRO ALIRIO	C.C. 000000079303099

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A- USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION. C- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. D- LLEVAR LOS REGISTROS CONTABLES EN FORMA CLARA, ORDENADA Y PRECISA. E- CONVOCAR A LOS SOCIOS A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA AUTORIZADO PARA REALIZAR LAS NEGOCIACIONES Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODO ACTO, CONTRATO, COMPRA Y VENTA SIN NINGUNA RESTRICCION O LIMITACION EN CUANTO A LA CUANTIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 21 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE MAYO DE 2026

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $71,895,349

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 2511

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2645048712A98

12 DE AGOSTO DE 2026 HORA 11:46:18

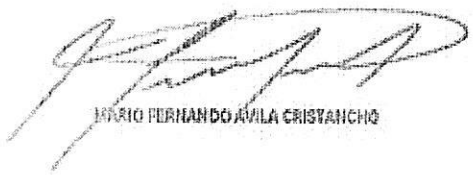
AB26450487 PÁGINA: 3 DE 3

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 08 de septiembre 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad
REFERENCIA: INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA **083**
PROYECTO No. 13519

Yo OSWALDO ACOSTA FORERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal, de conformidad con lo establecido, me permito presentar, en nombre de MONRAK INGENIERIA LTDA, oferta seria, formal e irrevocable en atención a la Invitación Subasta a la Inversa de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, en los términos y condiciones señalados en la Invitación Subasta a la Inversa.

FABRICANTE: Varios
AÑO DE FABRICACIÓN: 2026

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento. Que el proponente, en este caso Monrak Ingenieria Ltda, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: Oswaldo Acosta Forero, calle 42 sur # 26 – 20 cel 311-4782348.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a presentar oferta, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.

Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación a presentar oferta en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación a presentar oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a presentar oferta, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

expidan dentro del proceso de selección y contratación de la Invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la Invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Los suscritos Monrak Ingeniería Ltda., quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo individualmente, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

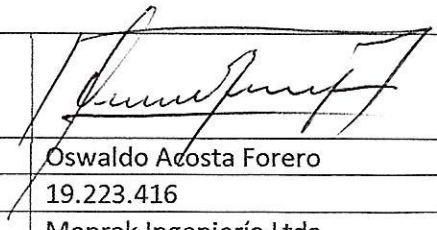
Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES), así como para la realización de la debida diligencia (Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de 54 folios distribuidos en 03 carpetas.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Oswaldo Acosta Forero
C.C NO.	19.223.416
NOMBRE EMPRESA	Monrak Ingeniería Ltda.
NIT	800.140.671-4
MATRICULA	000469963
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	monrakingenieria@yahoo.es
TELÉFONO	3114782348
DIRECCIÓN EMPRESA	Calle 42 sur No 26 - 20

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

ANEXO No. 2
FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

OSWALDO ACOSTA FORERO identificado con CC 19.223.416 en mi condición de Representante Legal de MONRAK INGENIERIA LTDA identificada con NIT 800.140.671-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

OSWALDO ACOSTA FORERO
Representante legal
Monrak Ingeniería Ltda.

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

ANEXO No. 3
FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

Bogotá D.C. septiembre 08 de 2026

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
CIUDAD

Yo, Oswaldo Acosta Forero Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.223.416 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá, actuando en mi condición de: PERSONA JURÍDICA representante y/o apoderado de la firma Monrak Ingeniería Ltda.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI x NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

ENTIDAD: INDUMIL
FECHA: 27/08/2024
VALOR MULTA: 185.708

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que *LA INDUSTRIA MILITAR* adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la adquisición de ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de septiembre del año 2026.

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.

El oferente/proveedor, se compromete con la INDUSTRIA MILITAR a:

Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

El manejo de la información de la INDUSTRIA MILITAR, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.
Autoriza a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

Reportar de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

Asociados de Negocio: Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

Controles de Acceso Físico: Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

Seguridad del Personal: Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

Seguridad de los Procesos: Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

Seguridad Física: Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

Seguridad en Tecnología de la Información: Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas. Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

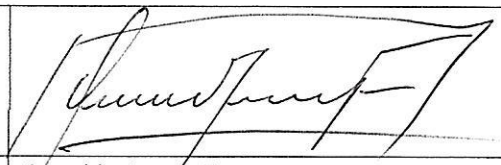
Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga: Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación y distribución del país de origen China y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar, tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Oswaldo Acosta Forero
C.C N°.	19.223.416
NOMBRE EMPRESA	Monrak Ingeniería Ltda.
NIT	800.140.671-4
MATRICULA	000469963
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	monrakingenieria@yahoo.es
TELÉFONO	3114782348
DIRECCIÓN EMPRESA	Calle 42 sur No 26 - 20

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES..

[1] (*) **La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa, **verificando que la misma esté ajustada a la ley** y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 11:10:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19223416** y Nombre: **OSWALDO ACOSTA FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147138854** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:09:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001406714
Código de Verificación	800140671426090711095 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:09:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19223416
Código de Verificación	19223416260907110937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:07:12 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 19223416
Apellidos y Nombres: ACOSTA FORERO OSWALDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **estaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159000 ext. 30557 (Bogotá)
Línea nal. gratuita: 018000 910 112
E-mail: servicio.ciudadano@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO
Todos los derechos reservados.

24

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302482749

PIB
11:23:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MONRAK INGENIERIA LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001406714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302482595

PIB
11:22:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSWALDO ACOSTA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19223416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19223416 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 11:17 AM

Código Verificación: **5CZUJBFWA1**

Válida hasta: **06/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MONRAK INGENIERIA LIMITADA
NIT: 800.140.671
COMPARATIVO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2025- AÑO 2024
Expresado en pesos Colombianos

		2025	2024	VARIACION
TOTAL ACTIVO		**179.725.008,14**	**216.442.365,08**	**- 36.717.356,94**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	***Nota 3***	**36.338.278,55**	**27.673.727,58**	**8.664.550,97**
CAJA		-	-	
BANCOS		36.338.278,55	27.673.727,58	8.664.550,97
INVERSIONES		-	-	-
CLIENTES		-	-	-
DEUDORES	***Nota 4***	14.021.370,59	57.553.466,50	- 43.532.095,91
CLIENTES		-	-	-
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		-	57.553.466,50	- 57.553.466,50
ANTICIPOS Y AVANCES		14.021.370,59	-	14.021.370,59
INVENTARIOS	***Nota 5***	**44.000.000,00**	**44.000.000,00**	-
MATERIAS PRIMAS		44.000.000,00	44.000.000,00	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**94.359.649,14**	**129.227.194,08**	**- 34.867.544,94**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	***Nota 6***	46.262.159,00	46.262.159,00	-
TERRENOS		45.765.276,00	45.765.276,00	-
CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES		75.566.062,00	75.566.062,00	-
EQUIPO DE OFICINA		71.436.907,00	71.436.907,00	-
EQUIPO DE COMPUTO		8.315.551,00	8.315.551,00	-
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		38.508.289,00	38.508.289,00	-
DEPRECIACION ACUMULDDAD		- 193.329.926,00	- 193.329.926,00	-
OTROS ACTIVOS	***Nota 7***	**39.103.200,00**	**40.953.012,00**	**- 1.849.812,00**
DIVERSOS		39.103.200,00	40.953.012,00	- 1.849.812,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		85.365.359,00	87.215.171,00	- 1.849.812,00
TOTAL PASIVO		**21.772.874,90**	**18.689.287,00**	**3.083.587,90**
OBLIGACIONES FINANCIERAS		5.797.042,00	-	5.797.042,00
BANCO NACIONALES		-	-	-
TARJETA DE CREDITO		5.797.042,00	-	
PROVEEDORES		-	-	-
NACIONALES		-	-	-
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	***Nota 8***	**8.674.107,90**	**4.975.335,00**	**3.698.772,90**
COMPRAS		450.288,00	-	450.288,00
DEUDAS ACCIONISTAD SOCIOS		2.275.749,90	-	2.275.749,90
RETENCION EN LA FUENTE		14.506,00	366.000,00	- 351.494,00
RETE IVA		-	-	-
RETEICA		5.000,00	23.000,00	- 18.000,00
RETENCIONES DE NOMINA		106.772,00	107.436,00	- 664,00
ACREEDORES VARIOS		-	-	-
OBLIGACIONES LABORALES		5.821.792,00	4.478.899,00	1.342.893,00
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	***Nota 9***	7.301.725,00	13.713.952,00	- 6.412.227,00
RENTA Y COMPLEMENTARIOS		-	2.170.606,00	- 2.170.606,00
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		6.508.000,00	8.651.000,00	- 2.143.000,00
DE INDUSTRIA Y COMERCIO		793.725,00	2.892.346,00	- 2.098.621,00
OTROS PASIVOS		-	-	-
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		-	-	-
PASIVO CORRIENTE		**21.772.874,90**	**18.689.287,00**	**3.083.587,90**
TOTAL PATRIMONIO	***Nota 10***	157.952.133,24	197.753.078,08	- 39.800.944,84
CAPITAL SOCIAL		22.500.000,00	22.500.000,00	-
RESERVAS		38.058.295,00	38.058.295,00	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR		137.194.783,08	133.236.747,04	3.958.036,04
UTILIDAD O PERDIDA DE EJERCICIO		- 39.800.944,84	3.958.036,04	- 43.758.980,88
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**179.725.008,14**	**216.442.365,08**	**- 36.717.356,94**

OSWALDO ACOSTA FORERO — Firmado digitalmente por OSWALDO ACOSTA FORERO Fecha: 2026.05.20 12:48:14 -05'00'

OSWALDO ACOSTA
Representante Legal

GABRIEL GARCIA DEVIA — Firmado digitalmente por GABRIEL GARCIA DEVIA Fecha: 2026.01.14 12:09:24 -05'00'

GABRIEL GARCIA DEVIA
Contador Publico
MT-5648- T

MONRAK INGENIERIA LIMITADA
NIT: 800.140.671
COMPARATIVO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2025-2024
Expresado en pesos colombianos

		2025	2024	VARIACION
INGRESOS	**Nota 11**	**71.895.349,00**	**261.987.942,00**	**- 190.092.593,00**
OPERACIONALES		71.895.349,00	261.987.942,00	- 190.092.593,00
NO OPERACIONALES		-	-	-
GASTOS	**Nota 12**	**87.469.516,86**	**125.279.125,48**	**- 37.809.608,62**
GASTOS OPERACIONALES		**85.559.838,45**	**119.306.538,77**	**- 33.746.700,32**
Gastos de personal		48.432.909,00	49.932.267,00	- 1.499.358,00
Honorarios		14.851.706,00	36.809.000,00	- 21.957.294,00
Impuestos		10.027.325,00	11.474.346,00	- 1.447.021,00
Arrendamientos		-	75.490,65	- 75.490,65
Servicios		2.937.040,23	5.263.384,00	- 2.326.343,77
Gastos Legales		3.195.985,15	6.146.746,71	- 2.950.761,56
Mantenimiento y reparaciones		668.725,00	-	668.725,00
Gastos de Viaje		-	875.500,00	- 875.500,00
Diversos		5.446.148,07	8.729.804,41	- 3.283.656,34
NO OPERACIONALES		**1.909.678,41**	**5.972.586,71**	**- 4.062.908,30**
Financieros		1.909.678,41	5.227.475,44	- 3.317.797,03
Gastos Extraordinarios		-	241.000,00	- 241.000,00
Diversos		-	504.111,27	- 504.111,27
COSTO DE VENTAS	**Nota 13**	**24.006.625,98**	**130.350.123,48**	**- 106.343.497,50**
Suministros		1.587.055,98	10.987.412,72	- 9.400.356,74
Mercancia importada		15.942.646,00	28.817.297,42	- 12.874.651,42
Aranceles		6.029.238,25	784.656,00	5.244.582,25
costos sin I.V.A		447.685,75	874.650,00	- 426.964,25
Compras Nacionales		-	89.237.544,00	- 89.237.544,00
nacionales		-	89.237.544,00	- 89.237.544,00
Devoluciones compras		-	- 351.436,66	351.436,66
GASTOS +COSTOS		**111.476.142,84**	**255.629.248,96**	**- 144.153.106,12**
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		- 39.580.793,84	6.358.693,04	- 45.939.486,88
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		**220.151,00**	**2.400.657,00**	**- 2.180.506,00**
PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS		**- 39.800.944,84**	**3.958.036,04**	**- 43.758.980,88**

OSWALDO ACOSTA
Representante Legal

OSWALDO ACOSTA FORERO
Firmado digitalmente por OSWALDO ACOSTA FORERO
Fecha: 2026.05.20 12:48:51 -05'00'

GABRIEL GARCIA DEVIA
Firmado digitalmente por GABRIEL GARCIA DEVIA
Fecha: 2026.05.14 12:10:10 -05'00'

GABRIEL GARCIA DEVIA
Contador Publico
MT-5648- T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

5648-T



GABRIEL
GARCIA DEVIA
C.C. 19242357
RES. INSCRIPCION 312 DEL 25/03/1981
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281262 **12953**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 ó devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF31D651D66FF4BD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL GARCIA DEVIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19242357 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5648-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MONRAK
INGENIERIA LTDA.

CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348

E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

DECLARACION JURAMENTADA

OSWALDO ACOSTA FORERO identificado con CC 19.223.416 en mi condición de Representante Legal de MONRAK INGENIERIA LTDA identificada con NIT 800.140.671-4, bajo la gravedad de juramento, declaro que no nos encontramos obligados a tener revisor fiscal.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 08 días del mes de septiembre de 2026

OSWALDO ACOSTA FORERO
Representante legal
Monrak Ingeniería Ltda.

32

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14843611029

(415)7707212489984(8020) 000001484361102 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 6 7 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MONRAK INGENIERIA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 SUR 26 20 BRR EL CLARET

42. Correo electrónico monrakingenieria@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 7 8 2 3 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 1 1	1 9 9 1 0 8 2 2	3 3 1 2	1 9 9 1 0 9 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 23	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-05-2025 11:25:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

ANEXO No. 14
FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C. Septiembre 08 de 2026

Señores
INDUMIL
Bogotá

REFERENCIA: INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA 083 de 2026 proyecto 13519
Objeto: ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Estimados señores:

Estimados señores: OSWALDO ACOSTA FORERO representante legal de MONRAK INGENIERIA identificado con cedula de ciudadanía No 19.223.416, actuando en representación de MONRAK INGENIERIA LTDA declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: pequeña empresa, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mi pyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

Oswaldo Acosta Forero
Rte Legal Monrak Ingeniería Ltda.

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

ANEXO No. 18
CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Bogotá D.C. septiembre 08 de 2026

Yo, Oswaldo Acosta Forero identificado con cedula de ciudadanía No. 19.223.416 como representante de la empresa Monrak Ingeniería Ltda. con Nit No. 800.140.671-4, dirección Calle 42 sur No 26 – 20 teléfono 311-4782348 e-mail monrakingenieria@yahoo.es certifico que los ítem ofertados se elaboraran o fabricaran (o el servicio que oferto se prestará) cumpliendo los requisitos establecidos en ella(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así:

PROCESO: (083 de 2026) PROYECTO: (13519)					
Nº	Código	Ítem o Elemento	Ficha o Especificación Técnica Requerida	Ítems que oferta Marque con una "X"	Garantía Técnica
1	3000372	RESORTE CARGADOR 9 CARTUCHOS P.CÓRDOVA	14.080.004 REV. C	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
3	3000374	RESORTE DE CORREDERA (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	P-331 REV. B	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
4	3000378	RESORTE DEL DISPARADOR PISTOLA CÓRDOVA	14.020.005 REV. C	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
7	3000382	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA CÓRDOVA	14.030.003 REV. C	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
8	3000383	RESORTE DEL FIADOR PISTOLA CÓRDOVA	14.020.010 REV. D	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
10	3000387	RESORTE DEL PERCUTOR PISTOLA CÓRDOVA	14.030.009 REV. D	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
17	3000394	RESORTE PALANCA CORREDE.PISTOLA CÓRDOVA	14.020.001 REV. C	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
18	3000395	RESORTE RETEN D/CARGADOR PISTOL.CÓRDOVA	14.010.013 REV. C	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
19	3000396	RESORTE SEG.PERCUT.RETEN PIST.CÓRDOVA	14.010.014 REV. C	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.
31	3001310	RESORTE MIRA NOCT.DELANTERA FUSIL	00.356.2004 REV. A	X	Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de septiembre del año 2026 a fin de que obre dentro de la invitación a subasta inversa No. 083 de 2026

FIRMA
Oswaldo Acosta Forero
REPRESENTANTE LEGAL MONRAK INGENIERIA LTDA
C.C. No. 19.223.416

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

GARANTÍA TÉCNICA

El suscrito representante legal de MONRAK INGENIERIA LTDA identificada con Nit 800.140.671-4, indicamos que para el **proceso ISI 083/2026 proyecto 13519** cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, daremos una garantía técnica de doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.

INDICACIÓN FICHA TÉCNICA:

Las características técnicas de los elementos a contratar.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	Ficha o Especificación Técnica Requerida	
			REFERENCIA DE PLANO	REV.
1	3000372	RESORTE CARGADOR 9 CARTUCHOS P.CÓRDOVA	14.080.004 REV. C	C
3	3000374	RESORTE DE CORREDERA (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	P-331 REV. B	B
4	3000378	RESORTE DEL DISPARADOR PISTOLA CÓRDOVA	14.020.005 REV. C	C
7	3000382	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA CÓRDOVA	14.030.003 REV. C	C
8	3000383	RESORTE DEL FIADOR PISTOLA CÓRDOVA	14.020.010 REV. D	D
10	3000387	RESORTE DEL PERCUTOR PISTOLA CÓRDOVA	14.030.009 REV. D	D
17	3000394	RESORTE PALANCA CORREDE.PISTOLA CÓRDOVA	14.020.001 REV. C	C
18	3000395	RESORTE RETEN D/CARGADOR PISTOL.CÓRDOVA	14.010.013 REV. C	C
19	3000396	RESORTE SEG.PERCUT.RETEN PIST.CÓRDOVA	14.010.014 REV. C	C
31	3001310	RESORTE MIRA NOCT.DELANTERA FUSIL	00.356.2004 REV. A	A

Atentamente,

ING: Oswaldo Acosta Forero.
CC 19.223.416
Representante Legal
Monrak Ingeniería Ltda.

MONRAK
INGENIERIA LTDA.
CALLE 42 SUR N 26-20 BOGOTA D.C. TEL: 311-4782348
E-MAIL: MONRAKINGENIERIA@YAHOO.ES, MONRAKING@GMAIL.COM

ANEXO No. 17
FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	UND.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	3000372	RESORTE CARGADOR 9 CARTUCHOS P.CÓRDOVA	12.000	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
3	3000374	RESORTE DE CORREDERA (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	22.762	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
4	3000378	RESORTE DEL DISPARADOR PISTOLA CÓRDOVA	6.050	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
7	3000382	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA CÓRDOVA	5.800	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
8	3000383	RESORTE DEL FIADOR PISTOLA CÓRDOVA	5.800	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
10	3000387	RESORTE DEL PERCUTOR PISTOLA CÓRDOVA	5.800	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
17	3000394	RESORTE PALANCA CORREDE.PISTOLA CÓRDOVA	5.750	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
18	3000395	RESORTE RETEN D/CARGADOR PISTOL.CÓRDOVA	18.300	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
19	3000396	RESORTE SEG.PERCUT.RETEN PIST.CÓRDOVA	17.600	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.
31	3001310	RESORTE MIRA NOCT.DELANTERA FUSIL	3.420	Und	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General José María Córdova, Soacha - Cundinamarca - Carrera 17 No 30 - 211 Sur.

FABRICANTE: Varios
AÑO DE FABRICACIÓN: 2026

Oswaldo Acosta Forero
C.C 19.223.416
Rte Legal
Monrak Ingeniería Ltda.

Formato - Experiencia

MONRAK INGENIERIA LTDA

PROYECTO 13519 PROCESO 083 - 2026

No.	Entidad Contratante	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	En los procesos estructurados por lotes, el Oferente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.[Cuando aplique]
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	INDUMIL	4500015893 (ver pag 2 de la certificacion y copiar orden de compra)	Adquisición de elementos mecanicos elasticos para GADCI	I	100%	Monrak Ingenieria Ltda	6/10/2025	22/08/2025	$ 15.179.640,00		
2	INDUMIL	4500013988 (ver pag 2 de la certificacion y copiar orden de compra)	Adquisicion de resortes y tornillos MGL	I	100%	Monrak Ingenieria Ltda	8/07/2024	15/08/2024	$ 44.013.697,00		
3	INDUMIL	4500010095 (ver pag 4 de la certificacion y copiar orden de compra)	Adquisicoón de resortes, esferas, empaques, pasador y alambre	I	100%	Monrak Ingenieria Ltda	22/08/2022	21/08/2022	$ 14.422.657,00		
4	INDUMIL	4500008950 (ver pag 5 de la certificacion y copiar orden de compra)	Adquisicion de muelles fleje y resortes helicoidales para mosquetón	I	100%	Monrak Ingenieria Ltda	18/11/2021	27/01/2022	$ 70.356.132,00		
5	INDUMIL	4500008845 (ver pag 5 de la certificacion y copiar orden de compra)	Adquisición pasadores, argollas, tornillos, espoletas	I	100%	Monrak Ingenieria Ltda	16/11/2021	16/12/2021	$ 48.528.985,00		
									$ 192.501.111,00		

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociacion considerar lo establecido en las Bases o Solicitud de Oferta.

NOTA No. 3: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en las bases o Solicitud de Oferta del proceso.

NOTA No. 4: Para Oferentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el presupuesto oficial del proceso.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará que experiencia se pretende acreditar.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato: Se deberá diligenciar el número del contrato y la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El Oferente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato: Incluir el valor total del contrato.

Valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación: Esta casilla la deberán diligenciar los Oferentes e incluirá el valor total del contrato de acuerdo con su porcentaje de participación.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con las Bases del proceso o Solicitud de Oferta, si el Oferente no diligencia el "Formato - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del cronograma del proceso.

El "Formato - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Oferente. Si el Oferente aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Oferente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las Bases o Solicitud de Oferta del Proceso.

indumil
colombia
Mucho más que armas, municiones y explosivos.

NIT. 899.999.044-3

Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.241.234
Fecha Elaboración: 14/08/2026 13:33

ASUNTO : IM-OC-GAM-DCT CERTIFICACIÓN COMERCIAL MONRAK INGENIERIA LTDA

Señores
MONRAK INGENIERÍA LTDA.,
Calle 42 sur # 26 – 20
Correo: monrakingenieria@yahoo.es
Bogotá D.C.

De conformidad con la solicitud 03.237.614 del 05 de agosto de 2026, la Gerencia Administrativa de la Industria Militar certifica que la sociedad MONRAK INGENIERÍA LTDA., identificada con NIT. 800.140.671-4, celebró y ejecutó los contratos y órdenes de compra que se relacionan a continuación, con la Industria Militar – INDUMIL, conforme a los registros institucionales y contractuales de la Entidad:

N° Contrato / Orden	Proyecto	Objeto Contractual	Plazo Inicial	Plazo Final	Fecha de Entrega	Tiempo	Valor Total (COP)
4-160/2025	13465	Adquisición de aceros y láminas para el mecanizado de componentes	05/12/2026	05/01/2026	12/02/2026	30 días	$ 31.829.778
2-079/2025	13520	Adquisición de aceros especiales para la producción de armas para la fábrica José María Córdoba	23/09/2025	22/12/2025 Cantidades Determinadas 23/09/2028 Plazo total	26/11/2025	90 días Cantidades Determinadas 36 meses Plazo total	$ 12.350.058

NO. 05.241.234

ASUNTO : IM-OC-GAM-DCT CERTIFICACIÓN COMERCIAL MONRAK INGENIERIA LTDA

N° Contrato / Orden	Proyecto	Objeto Contractual	Plazo Inicial	Plazo Final	Fecha de Entrega	Tiempo	Valor Total (COP)
4500015893	13376	Adquisición de elementos mecánicos elásticos para GADCI	22/08/2025	06/10/2025	22/10/2025	45 días	$ 15.179.640
4500015882	13398	Adquisición de orings, empaques, sellos, pasadores, arandelas y tornillos	04/09/2025	04/11/2025	04/11/2025	60 días	$ 49.467.705
4500013026	12147	Adquisición kit de herramientas FASAB	30/11/2023	20/12/2023	26/12/2024	20 días	$ 19.040.000
4500013988	12690	Adquisición de resortes y tornillos MGL	08/07/2024	15/08/2024	02/08/2024	38 días	$ 44.013.697
450014149	13025	Adquisición de argolla, pasador y resorte	25/07/2024	26/07/2024	29/07/2024	26/07/2024	$ 15.827.000
450014342	12950	Adquisición de pasadores, pernos, remaches y tornillos	04/09/2024	31/10/2024	03/12/2024	57 días	$ 58.837.765
450014401	13104	Adquisición de pasadores, tornillos y arandela MGL	09/09/2024	25/10/2024	16/10/2024	46 días	$ 5.095.818
450014445	12768	Adquisición de aceros para el mecanizado de componentes de granada y revólver	10/09/2024	30/09/2024	17/09/2024	20 días	$ 6.023.304
4500014950	13194	Adquisición de porta molde para leva porta percutor	29/11/2024	23/12/2024	23/12/2024	24 días	$ 5.650.000
450015018 450015019	13195	Adquisición de resortes, argolla, oring y tornillo	09/11/2024	14/03/2025	21/02/2025	57 días	$ 3.421.250

NO. **03.241.234**

ASUNTO : IM-OC-GAM-DCT CERTIFICACIÓN COMERCIAL MONRAK INGENIERIA LTDA

N° Contrato / Orden	Proyecto	Objeto Contractual	Plazo Inicial	Plazo Final	Fecha de Entrega	Tiempo	Valor Total (COP)
4500013328 4500013329	12497	Suministro de materiales de construcción y ferretería para oficinas centrales y polvorín Cali	26/12/2023	09/02/2024	12/02/2024	45 días	$ 3.155.880
4500013139 4500013140	12557	Adquisición de resortes, esferas, empaques, pasador y alambre	18/12/2023	19/02/2024	05/02/2024	63 días	$ 19.511.240
CTO 2-226/2023	11810	Adquisición de láminas, ángulo y tubos para maquinaria mantenimiento	07/12/2023	06/01/2024	29/12/2023	30 días	$ 71.429.750
4500013034	12142	Adquisición orings, pasador, sellos y arandela	05/12/2023	04/01/2024	22/01/2024	30 días	$ 65.808.785
4500012567	12393	Adquisición anillo plat. Poleas FASAB	27/09/2023	11/11/2023	05/10/2023	45 días	$ 46.348.120
4500012487	12076	Adquisición de insumos para ejecución de proyectos de I+D+I FASAB	13/09/2023	22/11/2023	08/11/2023	70 días	$ 21.793.660
4500012082	11917	Adquisición de aceros, escudos, ruedas, cañones escoda 2023	28/06/2023	12/08/2023	18/07/2023	45 días	$ 531.930
4500011407	11272	Adquisición de insumos para proyectos de I+D+I FASAB	29/12/2022	28/01/2023	28/01/2023	30 días	$ 29.481.893
CTO 2-152/2022	10641	Adquisición de aceros para la fabricación partes maquinaria mantenimiento	13/12/2022	13/03/2023	16/01/2023	90 días	$ 47.826.100
4500011304	11158	Adquisición de alambres, cables e insumos	21/12/2022	19/02/2023	18/01/2023	60 días	$ 1.666.000

No. **03.241.234**

ASUNTO : IM-OC-GAM-DCT CERTIFICACIÓN COMERCIAL MONRAK INGENIERIA LTDA

N° Contrato / Orden	Proyecto	Objeto Contractual	Plazo Inicial	Plazo Final	Fecha de Entrega	Tiempo	Valor Total (COP)
4500011198	11257	Adquisición de repuestos de bomba de diafragma Graco FEXAR 2022	21/12/2022	19/02/2023	27/02/2023	60 días	$ 28.004.270
4500010961	11156	Adquisición de empaques autoclave en silicona para hornos de tratamientos térmicos	31/10/2022	12/12/2022	30/11/2022	45 días	$ 9.805.600
4500010746	10763	Adquisición de resortes, esferas, empaques, pasador y alambre	23/09/2022	22/11/2022	21/10/2022	60 días	$ 3.855.600
4500010653	10748	Adquisición de repuestos para el mejoramiento de maquinaria PLJ	19/09/2022	03/11/2022	04/10/2022	45 días	$ 13.911.100
4500006599	9386	Adquisición de cepillos y churruscos para limpieza	11/09/2020	10/12/2020	13/10/2020	90 días	$ 11.483.500
4500010317	10695	Adquisición de equipos para mantenimiento	05/08/2022	03/11/2022	12/08/2022	90 días	$ 5.938.100
4500010049	10765	Adquisición de tornillo para espoleta	22/06/2022	12/07/2022	03/08/2022	20 días	$ 916.300
4500010095	10763	Adquisición de resortes, esferas, empaques, pasador y alambre	22/06/2022	21/08/2022	08/07/2022	60 días	$ 14.422.657
4500009847	10805	Adquisición componentes ensamble espoleta v-9/2022	19/05/2022	18/07/2022	14/07/2022	60 días	$ 5.664.400
4500009098 4500009100	10426	Adquisición pernos varios para fusil	07/12/2021	01/04/2022	17/01/2022	90 días	$ 33.324.760

No. 03.241.234

ASUNTO : IM-OC-GAM-DCT CERTIFICACIÓN COMERCIAL MONRAK INGENIERIA LTDA

N° Contrato / Orden	Proyecto	Objeto Contractual	Plazo Inicial	Plazo Final	Fecha de Entrega	Tiempo	Valor Total (COP)
4500008367	10121	Adquisición de resortes, esferas, empaques, pasador y alambre	14/09/2021	13/12/2021	17/05/2022	90 días	$ 31.563.560
4500008950	10324	Adquisición de muelles fieje y resortes helicoidales para mosquetón CP	18/11/2021	27/01/2022	02/02/2022	70 días	$ 70.356.132
4500008903	10039	Adquisición tornillos para ensamble armas	20/12/2021	18/02/2022	17/02/2022	60 días	$ 36.385.440
4500008845	10368	Adquisición pasadores, argollas, tornillos, espoletas	16/11/2021	16/12/2021	09/03/2022	30 días	$ 48.529.985
4500008907 4500008908	10353	Adquisición de remache guía bala para fusil	21/12/2021	31/05/2022	30/06/2022	150 días	$ 68.187.000
4500008966 4500008967	10354	Adquisición anillos, remaches y tornillos	18/11/2021	02/03/2022	13/01/2022	60 días	$ 13.226.850
4500008794 4500008795	10379	Esfera bolilla de la mira trasera	09/11/2021	10/02/2022	13/01/2022	40 días	$ 4.069.800
4500008614	10325	Adquisición fieje acero SAE 4130	23/11/2021	13/12/2021	27/11/2021	20 días	$ 41.633.340
4500008709	10294	Adquisición de resortes y tornillos MGL	29/10/2021	27/01/2022	16/12/2021	90 días	$ 2.796.500
4500008612	9976	Adquisición elementos para proceso de soldadura	29/10/2021	13/12/2021	10/12/2021	45 días	$ 8.819.685
4500008609	10028	Adquisición empaque autoclave en silicona para hornos tratamientos térmicos	29/10/2021	28/11/2021	06/05/2022	30 días	$ 3.753.260

No. **03.241.234**

ASUNTO : IM-OC-GAM-DCT CERTIFICACIÓN COMERCIAL MONRAK INGENIERIA LTDA

N° Contrato / Orden	Proyecto	Objeto Contractual	Plazo Inicial	Plazo Final	Fecha de Entrega	Tiempo	Valor Total (COP)
4500008334	10142	Adquisición pasador e-0090p/espoletas 60-81mm p y anillo ajuste asiento latón CZ121m	06/09/2021	06/10/2021	05/10/2021	30 días	$ 20.103.503
4500008190	10064	Adquisición componentes metalmecánicos p/granadas he y práctica mortero de 60mm	09/08/2021	08/09/2021	12/11/2021	30 días	$ 83.234.550
4500008017	9933	Adquisición de pernos y pasadores para fusil y pistola	27/07/2021	10/09/2021	09/09/2021	45 días	$ 45.696.000
4500008337	10010	Adquisiciones materiales ferreteria y otros para ensambles productos militares	06/09/2021	04/09/2021	18/11/2021	60 días	$ 23.401.350
4500007644	9788	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipos de cocina y refrigeración industrial	20/04/2021	20/02/2022	20/02/2022	10 meses	$ 86.991.380
4500007253	9419	Adquisición de válvulas para control de fluidos de aire y vapor	28/12/2020	30/04/2021	30/04/2021	60 días	$ 19.293.208
4500007270 **4500007276**	9567	Adquisición pasador tapa y remache guía bala para fusil Galil	24/12/2020	01/04/2021	13/01/2021	90 días	$ 6.766.000
4500007334 **4500007333**	9612	Adquisición de materias primas resorte helicoidal y muelle fleje para mosquetón	23/12/2020	23/04/2021	21/04/2021	121 días	$ 25.198.964
4500007126	9507	Adquisición insumos proyecto de I+D+J+MBL	16/12/2020	15/01/2021	29/09/2021	30 días	$ 5.616.800

No. 03.241.234

ASUNTO : IM-OC-GAM-DCT CERTIFICACIÓN COMERCIAL MONRAK INGENIERIA LTDA

N° Contrato / Orden	Proyecto	Objeto Contractual	Plazo Inicial	Plazo Final	Fecha de Entrega	Tiempo	Valor Total (COP)
4500006810	9328	Adquisición de pasadores y tornillos	15/10/2020	13/01/2021	13/01/2021	90 días	$ 22.874.180
4500006679	9444	Adquisición perno en U y grasera NPT	28/09/2020	28/10/2020	19/10/2020	30 días	$ 16.400.580
4500006602	9358	Adquisición elementos comunes varias líneas	11/09/2020	10/11/2020	27/10/2020	60 días	$ 8.036.546
4500006590	9314	Adquisición de elementos para el proceso de soldadura y térmicos	11/09/2020	09/12/2020	13/11/2020	89 días	$ 11.328.205
4500005650 4500005652	8961	Adquisición de pasadores elásticos	28/01/2020	02/04/2020	17/06/2020	65 días	$ 49.991.900
4500007394 4500007395	9636	Adquisición de elementos ferreteros	29/12/2020	13/03/2021	03/03/2021	60 días	$ 1.962.548
4-149/2019	8617	Servicio de mantenimiento correctivo a equipos e inyectoras de cera Bryan	30/01/2020	11/09/2020	11/09/2020	262 días	$ 122.248.700
4500000734	6693	Adquisición celda de Hull	18/05/2017	17/07/2017	23/06/2017	60 días	$ 54.632.900
4500000746	6661	Mantenimiento inyectoras MPI 55 y 105 FASAB	18/05/2017	15/09/2017	14/09/2017	120 días	$ 85.680.000
4000007585	6160	Servicio de mantenimiento inyectora Yankee micro fundición - P502-5002	05/12/2016	03/02/2017	31/01/2017	60 días	$ 18.467.780
200005464	5819	Servicio mantenimiento línea de cromo acabados	17/06/2016	31/08/2016	22/07/2022	75 días	$ 78.871.120
400007364	5728	Mantenimiento inyectora horizontal yankee	27/05/2016	01/06/2016	08/07/2026	5 días	$ 9.280.000

No. **03.241.234**

ASUNTO : IM-OC-GAM-DCT CERTIFICACIÓN COMERCIAL MONRAK INGENIERIA LTDA

Se deja constancia de que los bienes objeto de los Contratos y órdenes de compra descritas en el presente documento fueron ejecutadas por el contratista. No obstante, según los registros de la supervisión, se evidencian entregas extemporáneas en algunas de las órdenes de compra/contratos, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la Entidad previo análisis de justificación y/o aplicación de los mecanismos contractuales y normativos pertinentes.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Coronel (R) CESAR AUGUSTO VARGAS GUARÍN
Gerente Administrativo de la Industria Militar

Elaboró: Asistencial DCT - Liceth Tatiana Cañizarez Puentes
Revisó: Jefe de Grupo DCT – Laddy Diaz Martinez
Revisó: Directora de Contratos - Diana Fernanda Gutiérrez Moreno

Indumil Colombia

NIT 899.999.044-3

ORDEN DE COMPRA No.
4500015893

PROVEEDOR MONRAK INGENIERIA LIMITADA	NIT 8001406714	FECHA EXPEDICIÓN	06.08.2025
DIRECCIÓN CALLE 42 SUR 26-20	CIUDAD BOGOTA D.C.	CONDICIONES DE PAGO	Crédito 30 Días
TELÉFONO 2789659 CONTACTO		MONEDA	COP

PRODUCTO	DESCRIPCION MATERIAL Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	SOLPED	CUP	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
4589900	RESORTE AGUJA PERCUTORA ESP.GADCI INOX.	UN	15.000			330	19 %	4.950.000
4589901	RESORTE SEGURO BLOQUEO ESP. GADCI INOX.	UN	15.000			329	19 %	4.935.000
4505542	ARGOLLA P/ LLAVERO Øext 25mm	UN	9.000			319	19 %	2.871.000

SUBTOTAL	12.756.000
IVA	2.423.640
TOTAL	15.179.640

Cert 1 Según formato experiencia.

DIRECCIÓN DE ENTREGA
CENTRO: CENTRO FABRICA FASAB - Fábrica "Santa Bárbara" - SOGAMOSO - CALLE 64 No 10D - 10 - PBX 7730150 - A.A. 140

OBSERVACIONES
Texto Cabecera: Proyecto 19370 - Proceso 111/2025 Solicitud de Adquisición 4-090/2025 - CDP 2000009846
OBJETO:ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MECANICOS ELASTICOS PARA GADCI
FECHA DE ENTREGA: hasta 45 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR: EVER ALFREDO LASSO CASTELBLANCO Jefe de área de la planta de productos Militares de FASAB
FORMA DE PAGO:Se realizara un solo pago de acuerdo a la entrega pactada una vez recibido a satisfacción el bien, mediante presentación de la factura comercial electrónica pagadera dentro de los (30) días siguientes a la radicación en las Oficinas Centrales o el correo electrónico facturacion.indumil@indumil.gov.co y aceptación de la factura por parte del Supervisor, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
* Factura comercial con el cumplimiento de los requisitos legales para el pago, (factura electrónica si aplica).
* Informe de supervisor autorizando el pago de la factura.
Documentos: Son parte integral de la presente orden de compra; la solicitud de oferta Nº 03.062.790,propuesta del contratista aceptada por Indumil, estudio previo Nº 03.050.708 y oficio de aceptación Nº 03.076.435.
GARANTIAS: El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la firma de la orden de compra y lo establecido en el estudio previo, solicitud de oferta y/o adendas del proyecto
Elaboro: Jaidyve Parrado
Reviso: Delilia Vargas

Dirección de Contratos	Gerencia Administrativa	Vicepresidencia Corporativa y/o Presidencia	Aceptada, Firma y Sello Proveedor	Fecha Perfeccionamiento
				13 AGO 2025

indumil Colombia

NIT 899.999.044-3

ORDEN DE COMPRA No.
4500013988

PROVEEDOR	MONRAK INGENIERIA LIMITADA	NIT	8001406714	FECHA EXPEDICIÓN	31.05.2024
DIRECCIÓN	CALLE 42 SUR 26-20	CIUDAD	BOGOTA D.C.	CONDICIONES DE PAGO	Crédito 30 Días
TELÉFONO	2799859 CONTACTO			MONEDA	COP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MATERIAL Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	SOLICITUD	OCP	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
4500441	RESORTE DE LA CULATA Ø 0,8 mm MGL-MK1	UN	2.500			1.500	19 %	3,750,000
4500442	RESORTE DEL CODILLO MGL-MK1	UN	2.500			1.200	19 %	3.000.000
4500444	RESORTE DEL ESPACIADOR MGL-MK1	UN	1.600			1.200	19 %	1.920.000
4500446	RESORTE DEL LIBERADOR MANUAL MGL-MK1	UN	3.000			1.200	19 %	3.600.000
4500449	RESORTE DEL SEGURO MGL-MK1	UN	2.300			2.590	19 %	5.957.000
4500459	RESORTE TRINQUETE DEL CILINDRO MGL-MK1	UN	3.000			900	19 %	2.700.000
4500597	TORNILLO D/PLACA LIBERACIÓN CULATA	UN	8.000			1.150	19 %	9.200.000

Certz Según Formato Experiencia

DIRECCIÓN DE ENTREGA
CENTRO: CENTRO FABRICA FASAB - Fábrica "Santa Bárbara" - SOGAMOSO - CALLE 64 No 10D - 10 - PBX 7730150 - A.A. 140

OBSERVACIONES
Texto Cabecera: FY. 12080 PROCESO, 087/2024 SOL. ADQUISICION 4-116/2024 CDP: 200006904 OBJETO: ADQUISICION DE RESORTES Y TORNILLOS MGL FECHA DE ENTREGA. 16 DE AGOSTO DE 2024, Previo cumplimiento de los requisitos de ejecucion de la orden de compra.
SUPERVISOR: La INDUSTRIA MILITAR ejercerá la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato a través del Ing. MAURICIO COBOS NOVOA, identificado con cedula de ciudadanía N.0.395.667, Profesional de la Planta de reorganizados de la Fábrica Santa Bárbara o quien haga sus veces, quien se desempeñará de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 13.7 del Manual de Contratación de Indumil y el Instructivo Supervisión de Contratos ú Ordenes de Compra vigente.
FORMA DE PAGO: Se realizará en un solo pago una vez recibidos a satisfacción los bienes, mediante presentación de la factura comercial electrónica, pagadera dentro de los (30) días contados a partir de la fecha de radicación en el correo electrónico facturacion.indumil@indumil.gov.co, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
Informe de supervisor donde indique el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios valores unitarios, totales y autorización de pago de factura.# Factura comercial electrónica con el cumplimiento de los requisitos legales
DOCUMENTOS: Son parte integral de la presente orden de compra, la solicitud de oferta mínima N° 02.879.575 propuesta del contratista aceptada por Indumil, estudio previo 02.872.681 oficio de aceptacion 02.895.539 Elaboro: Egutierr

Dirección de Contratos	Gerencia Administrativa	Vicepresidencia Corporativa y/o Presidencia	Aceptada, Firma y Sello Proveedor	Fecha Perfeccionamiento
				07 JUN 2024

54

indumil Colombia

NIT 899.999.044-3

ORDEN DE COMPRA No.
4500013988

PROVEEDOR	MONRAK INGENIERIA LIMITADA	NIT	8001406714	FECHA EXPEDICIÓN	31.05.2024
DIRECCIÓN	CALLE 42 SUR 26-20	CIUDAD	BOGOTA D.C.	CONDICIONES DE PAGO	Crédito 30 Días
TELÉFONO	2789659	CONTACTO		MONEDA	COP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MATERIAL O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CDP	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
4500598	TORNILLO DEMPUÑADURA TRASERA 223/12723/1	UN	3.900		1.200	19 %	4.680.000
4500601	TORNILLO MANIJA DEL SELECTOR 223/12402	UN	3.100		703	19 %	2.179.300

SUBTOTAL	36.986.300
IVA	7.027.397
TOTAL	44.013.697

DIRECCIÓN DE ENTREGA
CENTRO: CENTRO FABRICA FASAB - Fábrica "Santa Bárbara" - SOGAMOSO - CALLE 54 No 10D - 10 - PBX 7730150 - A.A. 140

OBSERVACIONES
Tomo Cotización PY 12690 PROCESO 097/2024 SOL ADQUISICION 4-116/2024 CDP: 2000002904 OBJETO: ADQUISICIÓN DE RESORTES Y TORNILLOS MGL FECHA DE ENTREGA, 16 DE AGOSTO DE 2024, Previo cumplimiento de los requisitos de ejecucion de la orden de compra.
SUPERVISOR: La INDUSTRIA MILITAR ejercerá la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato a través del Ing. MAURICIO COBOS NOVOA, identificado con cedula de ciudadanía N.9.396.667, Profesional de la Planta de Insenizados de la Fabrica Santa Barbara o quien haga sus veces, quien se desempeñara de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 13.7 del Manual de Contratación de Indumil y el Instructivo Supervisión de Contratos u Ordenes de Compra vigente.
FORMA DE PAGO: Se realizara en un solo pago una vez recibidos a satisfacción los bienes, mediante presentación de la factura comercial electrónica, pagadera dentro de los (30) días contados a partir de la fecha de radicación en el correo electrónico facturaelectronica.indumil@indumil.gov.co, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1 Informe de supervisor donde indique el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios valores unitarios, totales y autorización de pago de factura.// Factura comercial electrónica con el cumplimiento de los requisitos legales
DOCUMENTOS: Son parte integral de la presente orden de compra, la solicitud de oferta mínima N° 02.879.979 propuesta del contratista aceptada por Indumil, estudio previo 02.872.881 oficio de aceptacion 02.895.539 Elaboro: Eguiter

Dirección de Contratos	Gerencia Administrativa	Vicepresidencia Corporativa y/o Presidencia	Aceptada, Firma y Sello Proveedor	07 JUN 2024 Fecha Perfeccionamiento

48

indumil Colombia

NIT 899.999.044-3

ORDEN DE COMPRA No.
4500010095

PROVEEDOR	MONRAK INGENIERIA LIMITADA	NIT	8001406714	FECHA EXPEDICIÓN	16.06.2022
DIRECCIÓN	CALLE 42 SUR 26-20	CIUDAD	BOGOTA D.C.	CONDICIONES DE PAGO	Crédito 30 Días
TELÉFONO	2799659 CONTACTO			MONEDA	COP

CÓDIGO	DESCRIPCION MATERIAL Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	SOLPED	CUP	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
4500460	RESORTE DEL SEGURO P/ESP. 60 Y 81MM PRAC	UN	10.600			1.109	19 %	11.755.400
4500168	ESFERA DIAM. 3 (+ - 0,06)mm E-0040-GP60	UN	2.720			134	19 %	364.480

SUBTOTAL	12.119.880
IVA	2.302.777
TOTAL	14.422.657

Cert. 3 Segun Formato experiencia

DIRECCIÒN DE ENTREGA
CENTRO: CENTRO FABRICA FASAB - Fábrica "Santa Bárbara" - SOGAMOSO - CALLE 54 No 10D - 10 - PBX 7730160 - A.A. 140

OBSERVACIONES
Todo Cabecera: Proyecto 10703 - Proceso 063/2022 Solicitud de Adquisición 4-063/2022 - CDP 2000008752

FECHA DE ENTREGA: La entrega de los elementos se deberá efectuar dentro de los 60 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la orden de compra.
SUPERVISOR: La INDUSTRIA MILITAR ejercerá la supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato a través del Jefe de la División Administrativa FASAB MBA LEONARDO VILLALOBOS ALVARADO o quien haga sus veces y Jefe taller Cargue y Empaque Fábrica Santa Bárbara técnico EVER ALFREDO LASSO CASTELBLANCO o quien haga sus veces, quienes se desempeñarán de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación.
FORMA DE PAGO: El pago se realizará de acuerdo al plan prestado, mediante presentación de la factura comercial pagadera a (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las Oficinas Centrales o al correo electrónico indumil@indumil.gov.co y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
Factura comercial con el cumplimiento de los requisitos legales para el pago, (factura electrónica si aplica),
Informe de supervisor autorizando el pago de la factura y
Certificación y/o planillas que garanticen el pago de obligaciones parafiscales.

Jefe División ó Jefe Planta

Director Fábrica / Subgerente Administrativo y/o Gerente General

Aceptada, Firma y Sello Proveedor

22 JUN 2022
Fecha Perfeccionamiento

64

indumil Colombia

NIT 899.999.044-3

ORDEN DE COMPRA No.
4500008950

PROVEEDOR	MONRAK INGENIERIA LIMITADA	NIT	8001406714	FECHA EXPEDICIÓN	12.11.2021
DIRECCIÓN	CALLE 42 SUR 26-20	CIUDAD	BOGOTA D.C.	CONDICIONES DE PAGO	Crédito 30 Días
TELÉFONO	2799659 CONTACTO			MONEDA	COP

CÓDIGO	DESCRIPCION MATERIAL Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	SOLPED	CDP	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
3000347	MUELLE DEL CIERRE MAT. ACERO 1070-1085	UN	149.300			228	19 %	34.040.400
4500451	RESORTE HELICOIDAL ACERO DIN 17223	UN	149.300			168	19 %	25.082.400

SUBTOTAL	59.122.800
IVA	11.233.332
TOTAL	70.356.132

Cert 4 Según formato experiencia

DIRECCIÓN DE ENTREGA
CENTRO: CENTRO FABRICA FASAB - Fábrica "Santa Bárbara" - SOGAMOSO - CALLE 54 No 10D - 10 - PBX 7730150 - A.A. 140

OBSERVACIONES
Texto Cabecera: Proveedo 10324 - Proceso 476/2021 Solicitud de Adquisición 4-186/2021 - CDP 2000000079
OBJETO:ADQUISICION DE MUELLES FLEJE Y RESORTES HELICOIDALES PARA MOSQUETON CP
FECHA DE ENTREGA:Segun oficio de aceptación N°02.511.657
SUPERVISOR: La INDUSTRIA MILITAR ejercerá la supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato a través del Jefe de la División Administrativa LEONARDO VILLALOBOS ALVARAD o quien haga sus veces y el Jefe de la Planta de Micro-fundición MARIO RINCON GOMEZ o quien haga sus veces, de la Fábrica Santa Bárbara; quienes se desempeñarán de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación.
FORMA DE PAGO:La Industria Militar realizará el pago de acuerdo a las entregas pactadas recibidas de conformidad, mediante presentación de factura comercial, pagadera a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las oficinas centrales o mediante el correo electrónico institucional indumil@indumil.gov.co y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
Informe de supervisor autorizando el pago.
Factura comercial con el cumplimiento de los requisitos legales para el pago.
Certificación y/o planillas que garanticen el pago de obligaciones parafiscales.
Nota: Identificar en la factura el número del contrato u orden de compra y periodo facturado o entrega correspondiente.

Jefe División o Jefe Planta	Director Fábrica / Subgerente Administrativo y/o Gerente General	Aceptada, Firma y Sello Proveedor	18 NOV 2021 Fecha Perfeccionamiento

BPK

indumil Colombia

NIT 899.999.044-3

ORDEN DE COMPRA No.
4500008845

PROVEEDOR MONRAK INGENIERIA LIMITADA	NIT 8001406714	FECHA EXPEDICIÓN	09.11.2021
DIRECCIÓN CALLE 42 SUR 26-20	CIUDAD BOGOTA D.C.	CONDICIONES DE PAGO	Crédito 30 Días
TELÉFONO 2750650 CONTACTO		MONEDA	COP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MATERIAL Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	SOLPED	CUP	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
4504986	PIN CHAVETA SEGURO 3X71MM DIN 94	UN	15.000			757	19 %	11.355.000
4504987	PIN CHAVETA SELECTOR 2X35MM DIN 94	UN	15.500			749	19 %	11.609.500
4504988	RESORTE TRINQUETE NARIZ ESPOLETA EEN/C	UN	22.000			314	19 %	6.908.000
4505649	RESORTE PIN ARMADO ESPOLETA EEN/C	UN	14.500			198	19 %	2.871.000
4505650	RESORTE TRINQUETE CUERPO INF. ESP. EEN/C	UN	17.000			302	19 %	5.134.000
6002808	TORNILLO PRISIONERO M6X10mm PUNTA CONICA	UN	22.000			132	19 %	2.904.000

SUBTOTAL	40.781.500
IVA	7.748.485
TOTAL	48.529.985

Cert 5 Según formato experiencia

DIRECCIÓN DE ENTREGA
CENTRO: CENTRO FABRICA FASAB - Fábrica "Santa Bárbara" - SOGAMOSO - CALLE 64 No 10D - 10 - PBX 7730150 - A.A. 140

OBSERVACIONES
Texto Cabecera: Proveble 10366 Proceso 681/2021 Solicitud de Adquisición 4-195/2021 - ODP 2000006214
FECHA DE ENTREGA:A los 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
SUPERVISOR:Los supervisores serán el Sr. MBA Leonardo Villalobos Alvarado Jefe de la División Administrativa de la Fábrica Santa Bárbara, (o quien haga sus veces) y el técnico EVER ALFREDO LASO CASTELBLANCO, como Jefe de la Planta de Cargue y Ensamble Fábrica Santa Bárbara (o quien haga sus veces)
FORMA DE PAGO:El valor se cancelará en un solo pago, mediante presentación de factura comercial, pagadera a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las oficinas centrales o mediante el correo electrónico institucional indumil@indumil.gov.co y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1.factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales para el pago (factura electrónica si aplica).
2.informe de supervisor autorizando el pago.
3.certificación y/o planillas que garanticen el pago de obligaciones parafiscales.
NOTA: Identificar en la factura el número del contrato u orden de compra y periodo facturado o entrega correspondiente.

Jefe División ó Jefe Planta

Director Fábrica / Subgerente Administrativo y/o Gerente General

Aceptada, Firma y Sello Proveedor

16 NOV 2021
Fecha Perfeccionamiento

5